



RESOLUCIÓN N° 001/2017 /

PUCHUNCAVÍ, 04 de Enero 2017.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por doña **MARIA EUGENIA LARRAÍN CONTRERAS C.I. N° [REDACTED]** en expediente se subdivisión predial patrocinado por el arquitecto don **EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA. C.I. N° [REDACTED]**
2. El boletín de ingresos Municipales N° **121755** de fecha 04.01.2017 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial", por un valor de \$252.663.
3. Certificado de informes previos N° 2781-2015 de fecha 26.11.2015 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
4. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la actualización al Plan Regulador Comunal vigente aprobado por D.A. N° 1576 de fecha 28.08.2009.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión del loteo original "LOTE 1" rol de avalúo 30-10 de esta Comuna, de superficie 900,00 m², en dos nuevos lotes denominados: LOTE 1-3 de superficie 412,50 m²; y LOTE 1-4 de superficie 412,50 m².
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al bien Nacional de Uso Público con destino calle, una superficie de 75,00 m²
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados como: **LOTE 1-3 y LOTE 1-4**, resultantes.

EAOS/KAVB/JVC



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS